



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado:	05001-40-03-010- 2021-00431-00
Tema:	Ordena oficiar

Atendiendo a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente, se accede a oficiar a **EPS COOSALUD** con el fin de que informe, en cuanto a la demandada **EDILSEN ANDREA MORALES JIMENEZ**, identificada con C.C. 1.045.079.413, si se encuentra afiliada a su entidad, y en caso de estarlo, indique el nombre de su empleador (persona natural o jurídica), documento de identidad, teléfono, dirección y cualquier otra información de quien figure como tal para efectos de ubicarla dentro del proceso ejecutivo que cursa en su contra. Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**745765404cb0935178a699c342682de56812117de5c151be78
1371b6a7c0bed1**

Documento generado en 24/06/2021 03:48:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**